



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El desarrollo del turismo está relacionado con una amplia gama de servicios-transporte, alojamiento, alimentación, actividades turísticas y la infraestructura básica y necesaria para sostener cualquier actividad productiva: accesos, rutas, comunicaciones, servicios públicos como agua, gas, luz, etcétera. Es una actividad que se extiende horizontalmente dentro de una comunidad y por eso, cuando propulsamos el desarrollo del turismo en una región estamos generando las condiciones para el desarrollo global de esa región, dinamizando una estructura de servicios que serán utilizados por los turistas y que beneficiarán a los residentes en general aumentando y dinamizando la actividad productiva de toda la región, ya que directa o indirectamente tiene incidencia en otras estructuras de producción.

Ya conocemos, a grandes rasgos, que la actividad turística es en muchos países la actividad económica más importante, y en nuestro país, las diferentes provincias, en mayor o menor grado, están trabajando en el crecimiento de esta actividad, que tiene como beneficios económicos directos la generación de puestos de trabajos, el ingreso o la redistribución de los ingresos, aumento en la calidad de vida con servando los recursos naturales, las tradiciones y la identidad cultural de los pueblos, resulta obvio aclarar, pero todavía necesario que el turismo es el principal conservacionista de los valores naturales y culturales y no un depredador de los mismos, ya que estos son la "materia prima", que da origen y justifica toda la actividad en sí misma. Sin recursos naturales protegidos y sin la identidad cultural fortalecida, no tendríamos nada que ofrecer a la hora de promocionar la "venta de un lugar turístico".

Sin embargo, cuando el desarrollo turístico de una región se da en forma espontánea y desorganizada puede generar efectos negativos como impacto nocivo al medio ambiente natural, saturación de los recursos naturales, superpoblación, saturación de los servicios o pérdida paulatina de las costumbres y culturas de los lugareños. Estos efectos pueden (y deben) evitarse con una cuidadosa planificación a largo plazo y no en búsqueda de una ganancia rápida. Es común, lamentablemente que en afán de lograr una "buena temporada", se descuiden aspectos que a corto o largo plazo traen consecuencias que no solo afectaran negativamente la actividad, sino que pueden terminar, directamente con la misma.

Es claro entonces, que es responsabilidad del Estado planificar y acompañar el desarrollo incentivando las inversiones y controlando que no se produzcan estos efectos que impidan el logro del fomentar un desarrollo económico sostenido y el bienestar de la población, cuidando de mantener el equilibrio entre el crecimiento de la actividad con la preservación de los recursos naturales y culturales hoy y para el



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

futuro.

El organismo provincial de turismo, tiene entre sus políticas, la de optimizar el desarrollo del turismo y extender su beneficio a toda la provincia (ley 2603/93), fomentar la actividad y planificar su desarrollo, reconociendo y relevando los atractivos reales y potenciales de una región y las actividades que los mismos permiten, programando las políticas y acciones que conformen el escenario de condiciones mínimas para incentivar las inversiones adecuando la oferta de recursos y servicios a las necesidades del segmento de mercado al que se ha apuntado con la oferta de esa región.

Este proceso de desarrollo es el que se presenta en el programa que fuera elaborado por la Secretaría de Turismo de la provincia en el año 1993, "Programa Provincial de Turismo de Estancias" diseñado y pensado especialmente para desarrollar un área de nuestra provincia que está económicamente deprimida en su actividad tradicional: La Línea Sur Rionegrina.

Dentro del esquema del desarrollo turístico provincial la Línea Sur es la que menos impulso ha recibido, quizá por el erróneo concepto de que no posee atractivos suficientes en cantidad o calidad que justifiquen su incorporación a la oferta turística provincial. Es necesario resaltar que la tendencia motivacional de los principales mercado emisores a nivel nacional e internacional es una "vuelta hacia lo natural", como buscando actividades que impliquen un estrecho contacto con la naturaleza, que permitan una participación activa del turista en el medio. El turista experimentado, que ya tiene como hábito viajar y conocer, busca permanentemente alternativas permanentes nuevas propuestas que lo hagan vivir sensaciones diferentes.

Paulatinamente, el flujo de turistas va dejando de lado los atractivos tradicionales que promueven la masificación, en los últimos años hay una marcada tendencia a un turismo con mayor especialización, con ofertas de actividades nuevas, activas y personalizadas, y en el marco de esta tendencia, la línea Sur de nuestra provincia, tiene mucho que ofrecer.

En primer lugar, la ruta nacional n° 23 puede convertirse en un corredor de traslado altamente significativo, ya que en una de las dos zonas turísticas más importante de la provincia, las playas con las montañas, el balneario Las Grutas con San Carlos de Bariloche, los dos centros turísticos en cada una de las zonas mencionadas. A lo largo de esta ruta hay localidades que ya cuentan con servicios mínimos y con una oferta de atractivos que se adjuntan al estilo de productos, que como explicamos precedentemente, son los que merecen ponerse en valor de acuerdo a las tendencias en las preferencias de los consumidores.

A lo largo de este corredor, resulta de interés re



Legislatura de la Provincia de Río Negro

cursos tales como los paleontológicos, manifestaciones culturales de comunidades aborígenes vivientes y su valor social antropológico, pesca en laguna y recurso de agua, bosques petrificados, especies endémicas únicas en el mundo (mojarra desnuda), pinturas rupestres, caza de especies de alto interés para los cultores de esta actividad deportiva, la gran meseta de Somoncuro, con su inmensidad y su misterio, las minas de Sierra Grande y la posibilidad de conocer "la tierra por dentro" y un atractivo que representa la cultura, la historia y la tecnología simultáneamente: "La Trochita".

Esta diversificación de atractivos requiere que se realice una planificación participativa y consensuada generando un espacio de discusión donde puedan manifestarse las opiniones de los habitantes del lugar y con opiniones técnicas autorizadas para cada tópico en el que se trabaje, garantizando el indispensable respeto por los valores culturales y el medio ambiente natural, para lo cual es básico propiciar la realización del estudio de impacto ambiental que todo proyecto turístico supone.

Una opción válida y fácilmente adaptable a la oferta ya existente a lo largo de la ruta nacional n° 23, es la implementación de un programa de turismo rural como una alternativa para quienes busquen actividades diferentes o para quienes tengan como destino final la ciudad de San Carlos de Bariloche o Las Grutas.

Es por esto, que consideramos de sumo interés la implementación de un programa de desarrollo turístico en la Línea Sur, cumpliendo, de esta manera con dos objetivos primordiales: fomentar la diversificación en el desarrollo productivo y económico de una región de nuestra provincia e incorporar a nuestra variada oferta provincial una alternativa que se adapta claramente a los requerimientos actuales en las preferencias de los mercados turísticos.

AUTOR: Roberto Jorge Medvedev



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo, que vería con agrado que se implemente el programa "turismo rural", que fuera elaborado por esa Secretaría, para la región sur rionegrina mediante la puesta en valor de la ruta nacional n° 23 y su estructuración como corredor turístico de estadía y traslado.

Artículo 2°.- Que en virtud de la preservación de los recursos naturales y culturales de la región, la planificación a realizarse sea en base al estudio de impacto ambiental y con la participación de los diferentes actores socio-culturales de la misma.

Artículo 3°.- De forma.